

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20117754384	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GERENCIALES Y COMERCIALES S.A.	Hora de envío :	16:27:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE EL SISTEMA DE ACTIVOS FIJOS:

¿Cuáles son los criterios de Consultas para los activos? el codigo interno de corpac o el codigo de inventario?

¿Cuáles son los campos que desean que se muestre en el resultado de la consulta?

Indicar los campos de los estados financieros y nomenclaturas?

¿Van a requerir de fotos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a lo indicado en el acápite (v) del numeral 4 Detalle de Actividades de los TDR de las bases, el cual indica: "El Consultor pondrá a disposición de CORPAC S.A., desde el inicio del servicio hasta seis (06) meses después de finalizar el servicio un sistema de Activo Fijo, que permita efectuar consultas y pruebas de los detalles de bienes que sustenten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2023".

El Sistema de consulta de Activo Fijo deberá contener información mínima como: nombre del activo, cuenta contable a 3 dígitos y 7 dígitos, marca, modelo, serie, placa de rodaje, código de barra, código interno de CORPAC S.A., fecha de adquisición, fecha de puesta en uso y valores contables y tributarios, del activo y su depreciación. (literal e. numeral 4.4 Revisión del efecto contable en el Tratamiento de Impuestos Diferidos al 2023).

Referente a las fotografías, se solicita ceñirse a lo establecido en el numeral 4.7 de los TDR de las bases, donde se prescribe lo siguiente:

"(...) El archivo virtual deberá contener como mínimo tres fotografías por cada bien.

¿ Fotografía que permita visualizar, el código de barra y el código del último inventario.

¿ Fotografía panorámica (todo el equipo).

¿ Fotografía del ambiente donde se ubica el bien, materia de verificación. (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20603448872	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	RCR CONSULTORES S.A.C. - RCR S.A.C.	Hora de envío :	17:25:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON REFERENCIA AL FACTOR DE EVALUACION, METODOLOGIA PROPUESTA, EVALUARAN: Desarrollo de su plan de metodología considerando recursos, diagrama de Gantt y la aplicación de un Software de Activo Fijo. La aplicación del software de activo fijo, limita la participación de postores y da a entender un direccionamiento a una empresa que ya cuenta con dicho software, por lo cual solicitamos retirarlo como parte de la metodología.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, artículo a) Libertad de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Frecuentemente los Auditores financieros, así como la Sunat, solicitan un detalle de los cálculos efectuados que afectan a los resultados financieros y tributarios de la Empresa.

En tal efecto a fin de garantizar la calidad del servicio solicitamos en el acápite (v) del numeral 4. Detalle de Actividades de los TDR de las bases, que el Consultor ponga a disposición de CORPAC S.A., desde el inicio del servicio hasta seis (06) meses después de finalizar el servicio un sistema de Activo Fijo, que permita efectuar consultas y pruebas de los detalles de bienes que sustenten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20603448872	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	RCR CONSULTORES S.A.C. - RCR S.A.C.	Hora de envío :	17:25:07

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con referencia a la oferta economica, esta debe ser presentada junto a la oferta tecnica? quiere decir, todo en una sola documentacion?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.2. **Literal:** 1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la oferta técnica se debe separar de la oferta económica, de acuerdo a lo instituido en el literal b) del artículo 82.3 de RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20565234561	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	VERA AUDITORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:27:45

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases se menciona como servicios similares los siguientes "Servicio de Adopción e Implementación de NIIF y/o Valuaciones de Activos fijos de acuerdo a I NIIF y/o Determinación de la vida útil de los activos fijos de acuerdo a las NIC - NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo y/o Servicios Contables y/o Consultoría Tributaria". Solicitamos que a esata lista de servicios se pueda agregar los servicios de Asesoría en NIIF y/o Asesoría Tributaria y/o servicios tributarios en general y/o servicios contables en general. Los servicios que se añadirían cumplen con los estándares requeridos y cuentan con los especialistas necesarios para alcanzar los objetivos de la licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los servicios de Asesoría en NIIF y/o Asesoría Tributaria, serán considerados como parte de experiencia del postor, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y cuentan con los especialistas necesarios para alcanzar los objetivos de la licitación.

En tal efecto:

1. Los "servicio de asesoría en NIIF" se encuentra vinculado al servicio de consultoría similar denominado "Servicio de Adopción e Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF" establecido por la Entidad.
2. Los "Asesoría Tributaria" se encuentra vinculado al servicio de consultoría similar denominado "Consultoría Tributaria" establecido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20507201017	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO CONTACOM S.A.C.	Hora de envío :	19:20:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: S/ 380,000.00 por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria. Respecto a la experiencia del postor, la experiencia solicitada como "Servicios contable y/o Consultoría Tributaria" no acredita que la experiencia sea en el objeto del servicio, ya que estas están relacionadas al tratamiento de activo fijo bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

CONSULTA :De acuerdo a lo mencionado y con el objetivo de lograr que los postores cuenten con la experiencia para brindar un servicio de calidad a la entidad. Los servicios indicados deben corresponder a empresas públicas similares a CORPAC o experiencias en cualquier tipo de empresas?

La consulta aplica para:

- Numeral 3.1 Literal 7 Requisitos del proveedor del TDR pag 35
- Cap IV Factores de evaluación, Literal C (Experiencia del Postor de la Especialidad) del TDR pag 43

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, será en cualquier rubro (empresa pública y/o privada) siempre y cuando se garantice la calidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20507201017	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSORCIO CONTACOM S.A.C.	Hora de envío :	19:20:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EVALUACION TECNICA CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION B METOLOGIA PROPUESTA. En la metodología solicitan presentar el desarrollo de su plan de metodología considerando recursos, diagrama de Gantt y la aplicación de un Software de Activo Fijo.

CONSULTA: Para acreditar que el software sirva para la gestión del activo fijo de acuerdo a las necesidades del servicio, será obligatorio presentar en la metodología el link de acceso al software requerido de activos fijos con aplicación de NIIF que estén alineados al alcance del servicio para que puedan validar la veracidad de la información y funcionalidades del sistema?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la acreditación de la Metodología Propuesta será a través de la presentación del documento que sustente la citada metodología, según lo prescrito en las bases del procedimiento de selección, dado que, de acuerdo a lo indicado en el acápito (v) del numeral 4. Detalle de Actividades, se indica que: el Consultor pondrá a disposición de CORPAC S.A., desde el inicio del servicio hasta seis (06) meses después de finalizar el servicio un sistema de Activo Fijo, que permita efectuar consultas y pruebas de los detalles de bienes que sustenten la presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2023. En la modalidad que considere el consultor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	19:28:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En referencia al entregable 5.2.1 por el Infonne de la aplicacion de NIC 36 Deriotro de Valor de los Activos;determinacion del deterioro del rubro Propiedad, Planta y Equipo e intangibles de CORPAC S.A

CONSULTA: Se debe considerar tambien lo plazos establecidos en la directiva de fonafe?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 2.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Efectivamente, de acuerdo a lo indicado en el Segundo Entregable y Tercer Entregable del numeral 5. Informes y Entregables de los TDR de las bases elaborados para el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	19:28:40

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En Referencia al punto 4.4.7 El archivo debera contener como minino tres folograflas por cada bien.

CONSULTA: El archivo virtual se refiere al uso de aplicativos para la ispeccion fisica y sus correspondientes fotografias en linea,si este es asi se debe considerar el link del aplicativo?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.7 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la entrega se efectuará en la modalidad que considere el Consultor, siempre y cuando la empresa contratista garantice la calidad de la presentación de los informes requeridos por CORPAC S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20184662796	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PT & J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	Hora de envío :	20:24:21

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Referente a los requisitos de servicio similares del contratista, Se debería considerar también a los: - Servicios de Inventario con aplicación de NIIF y; - Servicios de Inventario y Tasación con aplicación de NIIF, por ser efectuados como servicios para fines contables y de mejoras en los Estados Financieros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 3 **Literal:** 7 REQUISIT **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los Servicios de Inventario con aplicación de NIIF y; - Servicios de Inventario y Tasación con aplicación de NIIF, son considerados como parte de experiencia del postor, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y cuentan con los especialistas necesarios para alcanzar los objetivos de la licitación.

En tal efecto:

1. Los "Servicios de Inventario con aplicación de NIIF y; - Servicios de Inventario y Tasación con aplicación de NIIF" se encuentra vinculado al servicio de consultoría similar denominado "Servicio de Adopción e Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF" establecido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20184662796	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PT & J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	Hora de envío :	20:24:21

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos que en los Requisitos de Calificación, C) Experiencia del postor, para Adjudicaciones Simplificadas que cumplan con tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, el importe no debe superar el 25% del Valor estimado de acuerdo a Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. Monto que no ha sido consignado en los Terminos de Referencia de la presente convocatoria.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría en general no contienen el beneficio de facturación por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20511366161	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	QUANTUM CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:42:53

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

¿Cuál es el plazo para entregar el trabajo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el plazo de ejecución del servicio es de doscientos setenta (270) días calendario, contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato.

Ahora bien, la Empresa contratista deberá presentar 6 informes con fechas establecidas que inician a partir del día siguiente de suscrito el contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5. Informes y Entregables de los TDR de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20511366161	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	QUANTUM CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:42:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Referente a valorización razonable, ¿Cuántos ítems requieren que se valoricen a valores razonables?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CORPAC S.A. requiere sustentar razonablemente la presentación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2023 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF y disposiciones legales vigentes aplicables, con la finalidad de proporcionar información oportuna, relevante y confiable para fines de uso de usuarios internos y externos de CORPAC S.A.

Para tal efecto el Consultor determinará el tamaño de la muestra por ubicación (por activos ubicados en las Sedes Aeroportuarias a nivel nacional), componentización u otro criterio en coordinación con el Area Usuaria.

El consultor debera definir, el modelo de medicion posterior que debera aplicar (párrafo 29 de la NIC 16), elegir el modelo de costo (párrafo 30 nic 16) o modelo de revaluacion como politica contable (párrafo 31 NIC 16) y aplicara a toda una clase de PPE (párrafo 37 NIC 16).

Al respecto, se debe indicar que, de acuerdo a lo indicado en el acápite (i) del numeral 4. Detalle de Actividades de los TDR de las bases, se indica que: durante el proceso del presente servicio, el Consultor coordinará con las áreas respectivas de CORPAC S.A., los criterios para utilizar el mejor método de Valuación del Valor Razonable, la revisión de la vida útil, valor residual, deterioro; así como, la determinación de la depreciación contable y tributaria del ejercicio, y la actualización del impuesto a las ganancias diferido, en cumplimiento al Manual de Políticas Contables de CORPAC S.A. alineados a la NIIF vigentes, tales como: Impuesto Diferido (NIC 12), Propiedad, Planta y Equipo (NIC 16), Arrendamiento Financiero (NIIF 16) y Activo Intangibles (NIC 38); Deterioro de los Activos (NIC 36), Valor Razonable (NIIF 13) así como, las disposiciones tributarias vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20511366161	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	QUANTUM CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:42:53

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto a las UGE, ¿la empresa tiene definido e identificadas sus UGE?

¿El área financiera prepara los flujos de efectivo de las UGE?; y, por otro lado ¿Cuántas UGE son?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Empresa ha determinado una sola Unidad Generadora de Efectivo, no obstante, dicha determinación debe ser evaluada por el consultor, en concordancia a lo citado en el numeral 4.3 de los TDR de las bases Revisión de la aplicación de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos de las Unidades Generadoras de Efectivo en CORPAC S.A. al 31.12.2023, así como, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4. Detalle de Actividades de los TDR de las bases, se indica que: Se determinará el importe recuperable a nivel de activos o de UGE para aplicar el test de Deterioro según la NIC 36.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20511366161	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	QUANTUM CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:42:53

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

¿El trabajo se realizará con los saldos al 31/12/2022?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La finalidad del servicio solicitado, es sustentar razonablemente la presentación de los Estados Financieros al cierre del ejercicio 2023 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF y disposiciones legales vigentes aplicables, con la finalidad de proporcionar información oportuna, relevante y confiable para fines de uso de usuarios internos y externos de CORPAC S.A., así como, poner en marcha la funcionalidad del Sistema de Activo Fijo de CORPAC S.A. para tal efecto se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Saldos al 31.12.2023
2. Compras nacionales e importaciones.
3. Activaciones de unidades transitorias tales como: unidades de reemplazo, unidades por recibir, liquidación de obras en curso.
4. Activación de inversiones en el marco de DU 006-2018 y DU 141-2020.
5. Activación de Transferencia efectuadas por el MTC, entre otros Órganos del Estado.
6. Depreciación contable y tributaria.
7. Deterioro.
8. Otros en el marco de la normativa contable y tributaria vigente.

Asimismo, se deberá considerar lo siguiente:

De acuerdo a lo indicado en el literal c) del numeral 4.1 de los TDR de las bases del Valor Razonable de las Transferencias no Monetarias para la Capitalización; así como de las obras en curso registradas en la 339, entre otros rubros del PPE para su correcta presentación en los Estados Financieros, se debiera Identificar los elementos más importantes que requieren ser componentizados por tener una vida útil distinta al activo principal y por sus significancias materiales de los activos comprendidos del 01.01.2023 al 31.12.2023.

De acuerdo a lo indicado en el literal d), Recalculo de la depreciación y amortización contable, del numeral 4.2 Revisión de la vida útil, deterioro, valor residual, evaluación de obsolescencia y recalculo de la depreciación de Bienes de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles de CORPAC S.A., Valor Razonable de las Transferencias no Monetarias para la Capitalización; así como de las obras en curso registradas en la 339, entre otros rubros del PPE para su correcta presentación en los Estados Financieros, indica que: el Contratista además proveerá la base contable ajustada (libro de activos fijos de acuerdo a las normas tributarias) por los efectos del ítem anterior al 01 de enero 2023 y al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo a lo indicado en el literal g) del numeral 4.4 Revisión del efecto contable en el Tratamiento de Impuestos Diferidos al 2023, se indica que: la Conciliación de las adiciones consignadas en la Data Plana del activo fijo, efectuadas en los años 2017,2018,2019,2020, 2021,2022 y 2023, con los saldos de las cuentas del activo fijo de los Estados Financieros.

Entre otros que se indiquen en los TDR de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-25-2023-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE VALORIZACIÓN A VALOR RAZONABLE, DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL, VALOR RESIDUAL Y DETERIORO DE LOS ACTIVOS FIJOS E INTANGIBLES DE CORPAC S.A. DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA ¿ NIIF

Ruc/código :	20511366161	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	QUANTUM CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:42:53

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Referente a la determinación de la vida útil, ¿de cuantos ítems estamos hablando?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La base de datos de la Entidad contiene aproximadamente 35,000 ítem , no obstante, de acuerdo a lo indicado en el literal a. del numeral 4.2 de los TDR de las bases Revisión de la vida útil, deterioro, valor residual, evaluación de obsolescencia y recalcular de la depreciación de Bienes de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles de CORPAC S.A., indica que: de acuerdo a lo señalado en los párrafos 51 y 61 de la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, el valor residual y la vida útil se debe revisar como mínimo al término de cada período, para tal efecto, el consultor deberá validar la determinación de la vida útil a nivel de componentes conformados al 31.12.2023; asimismo, deberá remitir un informe sobre la determinación de la vida útil, deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles de CORPAC S.A. suscrito por un tasador profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Mecánica - Electrónica o Ingeniero Industrial o Economista o Ingeniero de Sistemas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null